



ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

RAD. 087583112002-2020-0181-00

ACCIONANTE: MERCEDES FERRER HERNANDEZ

ACCIONADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
SOLEDAD, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

La señora MERCEDES FERRER HERNANDEZ, presentó acción de tutela en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición y al debido proceso, la cual por reunir los requisitos legales, se procederá a avocar el conocimiento de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

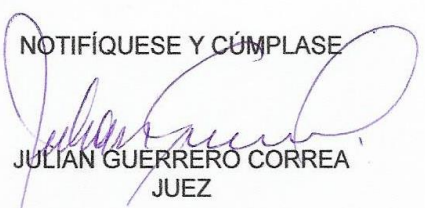
RESUELVE

PRIMERO: AVOQUESE el conocimiento de la presente acción de tutela impetrada por la señora MERCEDES FERRER HERNANDEZ, presentó acción de tutela en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición y al debido proceso.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a los accionados y vinculados, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan informe sobre los hechos señalados por la parte accionante, sin perjuicio que dentro del trámite de la tutela pida y aporte pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

TERCERO: Téngase como prueba las documentales aportadas y notifíquese de este auto al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla y a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ